



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA ADQUISICION DE  
BALANZAS DIGITALES PROFESIONALES PARA  
JARDINES INFANTILES - PR.01.



**RESOLUCION EXENTA N°015/ 2022**

RANCAGUA, 23-12-2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/ **1961** de fecha 10.12.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la ADQUISICION DE BALANZAS DIGITALES PROFESIONALES PARA JARDINES INFANTILES- PR.01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-49-L110.

3.- Que se presentaron 5 Ofertas en el sistema:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FADIMMED LIMITADA  
SOCIEDAD COMERCIAL DIAZ Y URETA LIMITADA  
IVENS SA

Y 2 OFERTAS PRESENTADAS POR IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA

4.- Las ofertas las siguientes empresas no fueron evaluadas por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases:

IMPORTADORA y DISTRIBUCION ARQUIMED LTDA; no fue evaluada por no tener software y conexión a PC.  
COM. y DIST. FADIMMED LTDA; no fue evaluada por tratarse de una balanza mecánica.

5.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha **22.12.2010**, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a **IVENS SA, RUT N°96.764.340-8**, representada legalmente por Walter Ivens Hartog, RUT 3.843.037-8, con domicilio en Avenida Los Leones N° 3028, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Adquisición de Balanzas Digitales Profesionales	3	282.250.-	846.750.-
<b>NETO</b>			846.750.-
<b>IVA</b>			160.883.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.007.633.-</b>

2.-Páguese a **IVENS** la suma de \$ 1.007.633.- (Un millón siete mil seiscientos treinta y tres pesos), por la **Adquisición de Balanzas Digitales Profesionales para los Jardines Infantiles - PR.01.**

3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.

4.- En caso de atraso en la entrega de los elementos, de acuerdo al plazo establecido en su oferta, el proveedor se hará acreedor a una **multa equivalente al 2.5 % del valor total neto** de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso.

5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica y Pedagógica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese la cantidad de \$ 1.007.633.- (Un millón siete mil seiscientos treinta y tres pesos), al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 001, correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



**LILIAN JIMÉNEZ CASAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI**  
**REGIÓN DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS**

LJC/IMG/MMZ/FBS/FRM/LAE/MSV/msv  
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.